

ADMINISTRATIVO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se lo acepta en todas sus partes; en consecuencia de conformidad con lo que disponen los Arts. 30 y 31 del Código de Comercio vigente, se ordena inscribir en el Registro Mercantil, y publicar por una sola vez el contenido de la escritura, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, que se editan en esta ciudad de Quito; echo el actuario y el señor Registrador Mercantil fijarán y mantendrán por espacio de seis meses una copia del expediente luego protocolizase en una de las Notarías en donde se conferirán las copias que se soliciten; Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.- f) DR. WAGNER ARTURO JATIVA QUIROZ, JUEZ SUPLENTE, Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA A.A./20607

DIVORCIOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
 A la señora JENNY PATRICIA TUZ ESCOBAR se le hace saber el extracto de demanda de Divorcio y la providencia que a continuación sigue:
EXTRACTO.-
ACTOR: FRANKLIN ANTONIO BAQUERO CASTAÑEDA.-
DEMANDADO: JENNY PATRICIA TUZ ESCOBAR.-
ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia, se sirva declarar el divorcio y disueltos el vínculo matrimonial que le une a su cónyuge, señora Jenny Patricia Tuz Escobar, del matrimonio contraído en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 17 de octubre de 1984.- Se han procreado dos hijos, Alejandra Daniela y David Israel Baquero

SEÑORA IRMA RAQUEL CADENA NARANJO JUICIO: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO) No. 0519-2008-D.G.F. ACTOR: SEÑOR GUILLERMO IVAN HERNÁNDEZ ORTIZ DEMANDADA: SEÑORA IRMA RAQUEL CADENA NARANJO CASILLERO JUDICIAL No. 1862 DE LA DRA. IVONNE BRADA ORTIZ PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de Mayo del 2008, las 09h03.- VISTOS: En virtud del Oficio No.927-DF-DJP-JAR-07, de 05 de Diciembre del 2007.- Avoco conocimiento de la presente causa y en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal, la demandada presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. En consecuencia, córrase traslado al señora IRENE RAQUEL CADENA NARANJO. Cítese a la demandada en el lugar que se indica. Para la designación de curador ad-litem, cígase al señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Actúe el Secretario Encargado Dr. Mario Yáñez Urbano, con oficio No. 963-DP-DDP-07, de 17 de Diciembre del 2007.- Notifíquese.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 05 de Junio del 2008, las 16h54.- El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, atento lo manifestado por el actor y por haberse incurrido en un error mecanográfico en la identificación de la demandada, en el auto de 21 de Mayo del 2008. En consecuencia, ratificándose dicho auto en el sentido de que se corrió traslado a la señora IRMA RAQUEL CADENA NARANJO, en lo demás las partes estén a lo dispuesto en auto anterior.-
 Notifíquese.-
VALE.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000018

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VILUZ AGROEXPORT CIA. LTDA.**

La compañía VILUZ AGROEXPORT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004492 de 28 OCT. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Al cultivo, producción, procesamiento, comercialización, importación y exportación de productos y cultivos agrícolas en general, entre otros, de palma africana, frutas tropicales y demás oleaginosas, flores, plantas, especies forestales nativas y árboles ornamentales o frutales, hortalizas; así como a la comercialización y exportación de sus derivados y productos finales destinados al mercado de bienes y servicios; B)....

Quito, 28 OCT. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ECUADOR PROVIECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ECUADOR PROVIECUADOR CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Octubre de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004512 de 29 OCT. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo segundo, de la siguiente manera:

"Artículo Segundo: El objeto social exclusivo de la compañía será proporcionar actividades complementarias relacionadas con la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,....."

Quito, 29 OCT. 2008

Dra. María Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías,
Encargada

AR86527/c